



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

0569/16

SALTA,

17 MAY 2016

Expte.No.4868/15

VISTO:

La Resolución H.No. 344/16, mediante la cual se otorga una Beca de Investigación a la alumna de la Escuela de Historia, Carolina del Milagro Ochoa; y

CONSIDERANDO:

Que la citada alumna presentó su renuncia a la beca, en virtud de haber obtenido recientemente una Beca de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) del consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, siendo incompatible su beneficio con la beca de investigación de esta Facultad;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.187/16, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 10/05/16)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR, a partir del 01/05/16, la renuncia presentada por la estudiante Carolina del Milagro OCHOA, a la **Beca de Investigación de la Escuela de Historia** de la Facultad de Humanidades, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, y comuníquese al director de la becaria, Escuela de Historia y Dirección Administrativa Contable.

mda

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

